

Enero de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, SE HACE SABER QUE: el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI- no cuenta con información para presentar, en virtud que por su naturaleza no ejecuta obras total o parcialmente con fondos públicos o con recursos provenientes de préstamos.

